

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UTAIP)

Ing. Jessy Marisol Martínez

Marco Legal:

Decreto Legislativo No. 170-2006 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Artículo No. 5: SOPORTE HUMANO Y TÉCNICO Para el cumplimiento de su deber de transparencia, las Instituciones Obligadas deberán mantener subsistemas con suficiente soporte humano y técnico, que permitan la sistematización de la información, la prestación de un servicio de consulta y el acceso por los ciudadanos, así como su publicación cuando sea procedente a través de los medios electrónicos o escritos disponibles. Para ese efecto, cada institución designará un(a) Oficial de Información Pública responsable de dicho subsistema y suministre la información solicitada siempre y cuando no esté declarada como reservada de conformidad con el Artículo 17 de la presente Ley.

VISIÓN: Ser una Unidad independiente, garante del derecho de acceso a la información pública y reconocida en el ámbito de sus funciones para contribuir al fortalecimiento de la participación ciudadana en el mejoramiento de la Democracia. En los procesos institucionales, la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, actúa con apego a los valores éticos y legales y del servicio público.

MISIÓN: Garantizar el derecho de acceso a la información pública a todos los ciudadanos(as) a través de la supervisión permanente del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), por parte de la Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios, y sus dependencias; así como promover acciones tendientes al fortalecimiento de la cultura de transparencia, la protección de los datos personales, la rendición de cuentas como normas políticamente reconocidas y el combate a la corrupción. Además, coadyuva al efectivo y pleno ejercicio del derecho fundamental a favor de las personas, hacia la consolidación democrática de las relaciones entre sociedad y el Gobierno.

10. Coordinar jornadas de capacitar y socializar la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y su Reglamento a los funcionarios de la Secretaría
11. Coordinar con la unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) la elaboración del plan operativo anual de la unidad, conforme a los objetivos gubernamentales e institucionales.


Abog. Fany Raquel Funez
Jefe de Departamento de Personal

